

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

**Visto:**

Que la creación de la Sub-Secretaría de Cultura Municipal necesitará para su más agíl desenvolvimiento, la disponibilidad de fondos, para solventar los gastos que su funcionamiento le demande; el:

H O N O R A B L E    C O N C E J O   D E L I B E R A N T E

  O R D E N A  

- Art. 1º)- Autorízase al D.E. a transferir a la Sub-Secretaría de Cultura Municipal, los fondos correspondientes a la Partida presupuestada para dicho funcionamiento.-
- Art. 2º)- Dicha Sub-Secretaría, deberá rendir al D.E. en detalle y comprobantes sobre la utilización de los fondos que habla el Art.1º.--
- Art. 3º) - Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal  
Dado en Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante  
em sesión de fecha 16 de Julio de 1974.--



*Juan B. Riccardino*  
JUAN B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONSEJO DELIBERANTE

*Jorge Alberto Castillo*  
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONSEJO DELIBERANTE